I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
OMIL

DECRETO EXENTO Nº 739 /

CASTRO, 18 DE JULIO DEL 2016.-

VISTOS:

El Oficio N° 797 / 2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional Décima Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2016; la Resolución Exenta N° 7535/2016 de SUBDERE; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, el contrato de trabajo de plazo fijo de fecha **01 de Julio de 2016** suscrito entre este municipio y don/a **MARIANA PAOLA CHODIL CARCAMO**,
para desempeñarse como Auxiliar de Aseo, documento que consta de nueve cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

2.-El gasto se imputará al cuenta número 31.02.004.187 "Conservación de Unidades Municipales Castro Alto, Comuna de Castro" que ejecuta el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU).

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO * SECRETARIO *

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO * ALCALDE *

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

HAS/nma
DISTRIBUCION:
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- DIDECO
- Archivo Secretaria Municipal